

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez** consejera sustituta del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **María Alexandra Muñoz Padilla**, analista Legal, en representación de la gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de condiciones y la designación de peritos de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-005**, llevado a cabo para la adquisición de equipos informáticos para el Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos montos oscilan entre RD\$2,000,000.01 hasta RD\$4,000,000.00; y que: *“Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

POR CUANTO: El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se habilita en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario para la decisión de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: El acta núm. 002-2021 de fecha 8 de marzo de 2021, el Consejo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2021, y con ello buscar fortalecer las relaciones interinstitucionales y ejecutar el Plan Nacional de Titulación, a través de la contratación objeto de la presente aprobación.

POR CUANTO: El numeral 1 del artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual con apoyo de las áreas correspondientes, verificará las especificaciones técnicas necesarias y elaborará los términos de*

referencia; los mismos serán publicados en el portal web y remitidos junto a la invitación, por vía electrónica o por comunicación escrita, a un mínimo de cinco (5) oferentes para que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles a partir de la remisión de la misma”.

POR CUANTO: El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

VISTO: El formulario de solicitud de requerimientos de compras núm. TI-S-2021-022 de fecha 23 de marzo de 2021, relativo a la adquisición de equipos portátiles para permitir las actividades cotidianas en modalidad de teletrabajo de los colaboradores del Registro Inmobiliario, para apoyo al Plan Nacional de Titulación del RI- 2021-2024.

VISTA: La certificación de disponibilidad financiera núm. TI-S-2021-022 de fecha 23 de marzo de 2021, por un monto de tres millones setecientos cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$3,750,000.00), relativa a la contratación de referencia, con cargo al proyecto 1.2.1.1.06 denominado "Plan Nacional de Titulación (PNT) del RI-2021-2024" que forma parte del programa "1.2.1.1 Proyecto de Fortalecimiento de las Relaciones Interinstitucionales".

VISTOS: Los términos de referencia para Adquisición de equipos informáticos para el Registro Inmobiliario elaborados la Gerencia de Tecnología

VISTA: La comunicación TI-S-2021-022 de fecha 26 de marzo del 2021 de recomendación de peritos técnicos de emitida por la Gerente de Tecnología.

VISTA: La propuesta de términos de referencia de la comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-005 presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de contratación y el proyecto de términos de referencia de la comparación de precios **núm. RI-CP-BS-2021-005**, para adquisición de equipos informáticos para el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores **Eury Martínez**, soporte técnico, **Ramón Miranda**, encargado de Soporte Técnico, y **Virginia Alejo**, gerente de Tecnología del Registro Inmobiliario, para evaluar las propuestas técnicas de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-005**.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-005**, en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario y realizar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Karen Josefina Mejía Pérez** consejera sustituta del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **María Alexandra Muñoz Padilla**, analista legal, en representación de la gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras.

-Fin del documento-